

lanzarotedeportes.com

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MONTAJE Y RECOGIDA DE NEW JERSEY, CONOS Y VALLAS PARA EL IRONMAN LANZAROTE CANARIAS TRIATLON ORGANIZADO POR EL ÁREA DE DEPORTES DEL EXCMO. CABILDO DE LANZAROTE

En relación con la contratación del citado servicio presento el siguiente informe de justificación:

OBJETO:

SERVICIO DE MONTAJE Y RECOGIDA DE NEW JERSEY, CONOS Y VALLAS PARA EL IRONMAN LANZAROTE CANARIAS TRIATLON ORGANIZADO POR EL ÁREA DE DEPORTES DEL EXCMO. CABILDO DE LANZAROTE

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

El Servicio Insular de Deportes organiza el Ironman Lanzarote y no teniendo los medios necesarios para poder realizar el servicio requerido con medios y personal propio se prevé la realización del presente contrato de servicios.

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO:

Desde el Servicio Insular de Deportes se propone el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO en base a la siguientes razones:

COSTE TOTAL DEL SERVICIO: El valor máximo del servicio es inferior a 35.000,00 € TREINTA Y CINCO MIL.

CRITERIOS DE SOLVENCIA:

No se solicitan criterios específicos de solvencia técnica.

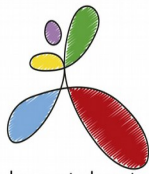
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se han seleccionado el siguientes criterios en base a la siguiente justificación:

PRECIO: Se utiliza el precio como criterio de valoración para intentar conseguir la oferta más ventajosa para la administración, de forma que a igual servicio se pague el menor precio.

DISPONIBILIDAD 24 HORAS DURANTE LA SEMANA DEL EVENTO DE UN RESPONSABLE PARA RESOLVER IMPREVISTO:

Se utiliza este criterio ya que se trata de una actividad compleja que se realiza su montaje y desmontaje en poco tiempo pero es altamente complicado.



lanzarotedeportes.com

N.º DE TRABAJADORES PARA REALIZACION DEL SERVICIO:

Se utiliza el criterio de número de trabajadores para mejorar el tiempo de realización del servicio que redundará en dar una mejor calidad del servicio.

N.º DE VEHICULOS PARA REALIZACION DEL SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

Se utiliza el criterio de número de vehículos para mejorar el tiempo de realización del servicio que redundará en dar una mejor calidad del servicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €), ya que no se establece la posibilidad de prórroga del mismo por lo que es de una sola anualidad.

DURACIÓN:

El servicio deberá realizarse en la fecha reflejada en el pliego de condiciones y quedará todo recogido y en el mismo estado en el que estaba antes de la actividad. El plazo que se da para el servicio es adecuado al servicio a realizar y se ha realizado con anterioridad en los mismos plazos sin problema alguno.

NO REALIZACION DE LOTES:

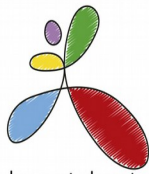
Desde el Servicio Insular de Deportes se entiende que para este servicio tan específico y que requiere gran coordinación en el montaje la limpieza y demás ya que gran parte de estas acciones se realizan con el evento en marcha y sin tener que interferir con el mismo, por lo que la coordinación es fundamental.

El precio del servicio no es elevado por lo que la división en lotes podría encarecer el propio servicio y no resultar atractivo para los propios licitadores.

Se trata de servicios íntimamente relacionados por lo que no es razonable su división en lotes.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO:

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional tercera relativa a “NORMAS ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES LOCALES” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se adjunta por parte del Área de Deportes la siguiente información:



lanzarotedeportes.com

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA VALORACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DEL NUEVO CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

IMPORTE DEL CONTRATO:

El importe del contrato es de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €) más el 6,5% de I.G.I.C. DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (2.210,00 €) lo que asciende a TREINTA Y SEIS MIL DOS CIENTOS DIEZ EUROS (36.210,00 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €), ya que no se establece la posibilidad de prórroga del mismo por lo que es de una sola anualidad.

Se trata de un servicio que se realiza para mejorar poder realizar la actividad que se ha programado, empieza y finaliza con la actividad en si misma y no supone gastos de plurianuales ya que finaliza con la realización del mismo y es de obligado cumplimiento en los planes de autoprotección y seguridad.

La financiación del citado servicio se realiza de la aplicación presupuestaria 342-22799 OTROS TRABAJOS REALZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, y una vez realizado el servicio acaba con la finalización de la actividad.

El servicio realizado no implica incrementar el presupuesto del Área, es un gasto puntual que va con cargo al presupuesto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE